



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Que por Resolución N° 333/89 de Presidencia se emite un pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES- USHUAIA a nombre del Señor Presidente de la Honorable Cámara; Y

CONSIDERANDO

Que las actividades del suscripto le obligan a / hacer una estancia en la Ciudad de Rio Gallegos.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- ACREDITESE en la cuenta corriente de Aerolineas Ar- / gentinas el pasaje por los tramos USHUAIA- BUENOS AIRES- USHUAIA a nombre del Señor Presidente de la Honorable Cámara. Emítase un pasaje por los tramos USHUAIA- RIO GALLEGOS- BUENOS AIRES- USHUAIA (Aerolineas Argentinas) a nombre del suscripto.

ARTICULO 2°.- El gasto que demandase el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 1989.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 340 /89.-

USHUAIA, 25 OCT 1989